



EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140 Ley 1708 de 2014

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI**

CITA Y EMPLAZA

A los señores **HEREDEROS DE AURA LEONOR LÓPEZ DE FIGUEROA¹, LUCY LEONOR FIGUEROA LÓPEZ, AMELIO IMBACHI ÁLVARADO, LIDIA ESPERANZA HOYOS CÓRDOBA, HEREDEROS DE MARÍA CONSUELO RIASCOS, OVER GALVIS RIASCOS, VIVIANA GALVÍS RIASCOS, KEIDY GALVÍS RIASCOS, FABIO GALVÍS RIASCOS, BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, FINANDINA, MUNICIPIO DE POPAYÁN y COLPENSIONES, TÍTULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCION y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS Y DEMÁS INTERESADOS,** para que comparezcan a este despacho a hacer valer sus derechos dentro del proceso **N° 76001-31-20-001-2019-00037-00** (Radicado origen 110016099068 2018 00261) en el cual AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de extinción de dominio donde figura como afectados los mencionados MARIA DOLORES FIGUEROA LÓPEZ, AURA MARY FIGUEROA LÓPEZ, MARLY YONENCY MARTOS NARVAEZ, MARIA CRISTINA CHITO, AMALIA LINA MUÑOZ CIFUENTES, VIVIENDA GALVIS RIASCOS, KEIDY GALVIS RIASCOS, CIRO ALIRIO FIGUEROA LÓPEZ y MINISTERIO DE VIVIENDA, y vinculados los siguientes bienes:

1	Clase de Bien	Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No 120 – 7506 - Fl. 40-44 M.C.1
	Ubicación	1) CASA-LOTE Y SOLAR LOTE 9-11 2.ETAPA URB. CAMPAMENTO
	Escritura	3802 de 29 de diciembre de 1988 de la Notaría 1 de Popayán
	Propietarios	AURA MARY FIGUEROA LOPEZ – C.C. 34.541.347 MARIA DOLORES FIGUEROA LOPEZ – C.C. 34.525.791 AURA LEONOR LOPEZ DE FIGUEROA – C.C. 25.256.903
	Hipoteca	Escritura 1879 de 09 de noviembre de 1981 a favor del Banco Central Hipotecario
	Embargos	1. Juzgado 4 Civil del Circuito de Popayán, Medida Cautelar, Demandante: Finandina. 2. Instituto de Seguros Sociales, embargo por Jurisdicción Coactiva. 3. Alcaldía de Popayán, embargo por Jurisdicción Coactiva, Resolución 20181340025874 del 21/03/2018.

2	Clase de Bien	Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No 120 – 121422 - Fl. 45-49 M.C.1
	Ubicación	1) CALLE 55 N # 13-59 INT. 24 CASA 040 MANZANA 1. 2) CALLE 55 N # 13-59 INTERIOR 24 MANZANA 1 CASA 40 URBANIZACIÓN VILLA DEL VIENTO
	Escritura	1471 de 20 de mayo de 2014 de la Notaría 2 de Popayán
	Propietarios	MARLY YONENCY MARLOS NARVAEZ – C.C. 1.061.688.784

3	Clase de Bien	Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No 120 – 177947 - Fl. 50-53 M.C.1
	Ubicación	1) CARRERA 15 # 8N-124 CASA-LOTE NO. 6 MANZANA B – CALATRAVA CONJUNTO RESIDENCIAL I ETAPA
	Escritura	483 de 02 de marzo de 2018 de la Notaría 2 de Popayán
	Propietarios	AMELIO IMBACHI ALVARADO – C.C. 4.632.286

¹ Fol. 383 [03CuadernoPrincipalNro3.pdf](#) -18AutoVinculaHerederosOrdenaNotificar.pdf - 31AutoOrdenaVincularAfectadosOrdena139y140.pdf



4	Clase de Bien	Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No 120 – 58201
	Ubicación	1) CARRERA 5 ESTE 11B- 11 LOTE Y CASA BARRIO SUIZO (LOTE # 5-7 MANZANA5) Popayán, Cauca
	Escritura	483 de 02 de marzo de 2018 de la Notaría 2 de Popayán
	Propietarios	MARIA CRISTINA CHITO – C.C. 34.532.791
	Hipoteca	Escritura N° 439 de 20 de febrero de 1986 - Instituto de Crédito Territorial

5	Clase de Bien	Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No 120 – 53223
	Ubicación	1) LOTE 25 SECTOR DE LA MARIA, HACIA EL SUR/ORIENTE
	Escritura	483 de 02 de marzo de 2018 de la Notaría 2 de Popayán, Cauca
	Propietarios	LIDIA ESPERANZA HOYOS CORDOBA – C.C. 34.549.398
	Embargo	Medida Cautelar, Embargo por Jurisdicción Coactiva, Alcaldía e Popayán.

6	Clase de Bien	Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No 120 – 73267
	Ubicación	1) LOTE 7 MANZ.39 B BARRIO LOS CAMPOS 2) CASA LOTE EN LA CALLE 13 # 33D-55 3) CALLE 13 # 33B-55 LOTE CON CASA BARRIO LOS CAMPOS
	Escritura	1106 de 29 de mayo de 2012 de la Notaría 1 de Popayán, Cauca
	Propietarios	MARIA CONSUELO RIASCOS RIASCOS – C.C. 25.403.029

7	Clase de Bien	Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No 120 – 61676
	Ubicación	1) CARRERA 13A 13B-22 CASA-LOTE # 13 MZ. 3 URBANIZACIÓN SAN RAFAEL
	Escritura	1663 de 15 de julio de 2008 de la Notaría 1 de Popayán, Cauca
	Propietarios	AMALIA LINA MUÑOZ CIFIENTES – C.C. 34.536.868

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en el micrositio web del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-cali>), por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Se fija el presente edicto hoy **26 de enero de 2024, a las 8:00 a.m.** y se desfija el 01 de febrero de 2024 siendo las 5:00 p.m.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
Secretaria